

## TARJETAS AMERICAN EXPRESS

### MANUAL DE BENEFICIOS



<b>Seguro de Accidente en Viajes</b>	\$1,000,000	\$1,000,000	\$300,000
<b>Seguro de Inconveniente en Viajes</b>			
Demora de Vuelo	\$400	\$400	\$200
Demora de Equipaje	\$400	\$400	\$200
Pérdida de Equipaje	\$600	\$600	\$400
Pérdida de Conexión	\$400	\$400	\$200
<b>Plan de Protección de Compras</b>	\$1,000	*	*
<b>Garantía Extendida</b>	\$5,000	*	*
<b>Seguro de Vehículos Alquilados</b>	Mundial	Mundial	USA & Canada
<b>Asistencia en Viajes</b>	Premier	Plus	Referencias
<b>Servicio de Concierge</b>	Premium	Premium	*

\* No aplica el beneficio

**Unidad de Seguros y Servicios de American Express**

**Número internacional gratuito (cobro revertido) 1-312-935-3605**

**Número gratuito dentro de Estados Unidos 1-888-517-8319**

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

**SEGURO DE ACCIDENTE EN VIAJES  
SUSCRITO POR CHARTIS, I.I. - PUERTO RICO  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo

**Descripción de la Cobertura**

Indemnización por pérdida accidental de la vida o desmembramiento ocurrido en transporte público. Transporte público significa transporte terrestre, marítimo o aéreo operado conforme a una licencia para el transporte de pasajeros. La compañía de seguros abonará los montos correspondientes de acuerdo con la tabla de beneficios en caso de que un beneficiario sufra lesiones personales accidentales siempre y cuando dichas lesiones ocurran mientras el beneficiario viaja como pasajero y no como piloto o miembro de la tripulación.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El precio total del pasaje del mencionado transporte público deberá ser abonado con La Tarjeta American Express.

**Tabla de Beneficios**

Pérdida de ambas manos o ambos pies .....	100%
Pérdida de una mano o de un pie .....	50%
Pérdida de una mano o de un pie y de la vista en un ojo ..	100%
Pérdida de la audición en ambos oídos .....	100%
Pérdida de la vida.....	100%
Pérdida de una mano y de un pie .....	100%
Pérdida de la vista en ambos ojos .....	100%
Pérdida de vista en un ojo .....	50%
Pérdida del habla y de la audición en ambos oídos.....	100%

Pérdida del habla.....	100%
Pérdida de los dedos pulgar e índice de la misma mano...	50%

En caso de que ocurra más de una pérdida en un mismo accidente, la compañía de seguros abonará la suma más alta únicamente.

**Desaparición**

Cuando el cuerpo de un beneficiario no haya sido encontrado dentro de un año a partir del momento del accidente, se presumirá que el beneficiario habrá sufrido pérdida de la vida.

**Exclusiones**

La presente póliza no cubrirá ninguna pérdida como resultado de:

1. Heridas ocasionadas a sí mismo en forma intencional;
2. Suicidio o intento de suicidio;
3. Enfermedad;
4. Infección como consecuencia de una bacteria;
5. Todo acto de guerra declarado o no;
6. Todo accidente que ocurra mientras que el beneficiario viaje como miembro de una tripulación como pasajero, mientras opere o esté aprendiendo a operar o prestar servicio como miembro de una tripulación;
7. Heridas como consecuencia del acto o intención de cometer un acto ilegal;
8. Participación en algún equipo deportivo profesional o semi-profesional o deporte de contacto;
9. Participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo a motor, ski, paracaidismo, bungee jumping, buceo, alpinismo o mientras conduzca una motocicleta;
10. Servicio militar, naval o fuerza aérea en algún país;
11. Bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias contaminantes, excepto por prescripción médica;
12. Depresión, ansiedad, desorden mental o nervioso;

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

13. Embarazo y toda otra condición relacionada con el mismo, incluyendo tratamiento de fertilidad o todo otro problema relacionado con la incapacidad de concebir;
14. Un beneficiario que viaje en contra del consejo de un médico;
15. Directa o indirectamente toda Lesión, Enfermedad, muerte, pérdida o gasto como consecuencia de HIV (Human Immunodeficiency Virus) y/o toda Enfermedad relacionada con el HIV incluyendo AIDS (Acquired Immune Deficiency Syndrome-SIDA) y/o toda otra variación;
16. Servicios proporcionados o tratamientos recibidos en el país de residencia del Beneficiario excepto en Argentina, Brasil y México donde sólo se incluye cobertura por gastos médicos de emergencia dentro del país de residencia si el Beneficiario se encuentra a más de 200 kilómetros de la ciudad de residencia.
17. Todo gasto cubierto por compensaciones del empleador o póliza del empleador;
18. Cirugía plástica o cosmética a menos que se determine que la misma es necesaria por cuestiones médicas como consecuencia de una lesión.
19. Toda lesión que tenga como consecuencia hernia;
20. Toda condición pre-existente;
21. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resulten en una reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva;
22. La dispersión o aplicación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos; o
23. La liberación de materiales químicos o biológicos venenosos o patogénicos.
24. Todo acto terrorista.

## **Reclamos**

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 90 (noventa) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar una notificación escrita a la compañía de seguros. Notificación escrita significa que el Beneficiario o sus Beneficiarios deberán comunicar a la compañía de seguros o a cualquier agente autorizado acerca del hecho y dar información suficiente para poder identificar al Beneficiario. La notificación escrita sobre el hecho y los detalles incluye, sin limitarse a ello, artículos periodísticos, certificado de defunción, informe del forense, y otros documentos relacionados.

Asimismo, será necesario presentar la factura de compra de los pasajes y copia del estado de cuenta de la Tarjeta American Express donde conste que los mismos han sido abonados en su totalidad con La Tarjeta.

**SEGURO DE INCONVENIENTE EN VIAJES  
SUSCRITO POR CHARTIS, I.I. - PUERTO RICO  
POLIZA 009-000787**

**PÉRDIDA DE CONEXIÓN**

**Beneficiarios**

Titulares, adicionales, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo

**Descripción de la Cobertura**

La compañía de seguros reembolsará al Beneficiario hasta un máximo de [VER TABLA PAG 1] por gastos razonables y adicionales que haya abonado con su Tarjeta American Express por el uso de servicios de transporte público programado con el objeto de llegar al lugar de destino en el horario programado cuando haya perdido su conexión. El reembolso se efectuará siempre y cuando la pérdida de conexión se deba a: 1) circunstancias imprevisibles que estén fuera del control del Beneficiario, 2) el Beneficiario haya perdido su transporte de conexión y no pueda llegar a su destino final dentro del horario programado o 3) no se le ofrece otra alternativa de transporte.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El precio total del pasaje deberá ser abonado con La Tarjeta American Express.

**Exclusiones**

La compañía no será responsable por: a) reclamos relacionados con compromisos comerciales, financieros u obligaciones contractuales; b) reclamos relacionados con la inoperancia del operador de viajes o mayorista en hacer los arreglos necesarios del tour; o c) reclamos

como consecuencia del error del Beneficiario en calcular tiempo suficiente para hacer la conexión.

**PERDIDA DE EQUIPAJE**

**Beneficiarios**

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

**Descripción de la Cobertura**

La compañía reembolsará al Beneficiario en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se pierda. El equipaje se considerará perdido luego de transcurridas 48 horas. La compañía reembolsará al Beneficiario hasta un total de [VER TABLA PAG 1] por el reemplazo del equipaje y de su contenido, y hasta un máximo de USD 100 por artículo del contenido. Pérdida de un par o set: en caso de pérdida de un par o set, la compañía podrá decidir: 1) reparar o reemplazar cualquiera de las partes o 2) abonar la diferencia entre el valor del bien antes y después de la pérdida.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado con la Tarjeta American Express. Se deberá obtener prueba escrita de la compañía de transporte para poder presentar un reclamo

**Limitaciones**

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la pérdida.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la pérdida se encontrara en vigencia otra póliza por pérdida de equipaje, la compañía de seguros será responsable solamente de abonar el excedente de la suma perdida.

### **Exclusiones**

La compañía de seguros no reembolsará beneficio alguno por la pérdida de:

- a. animales, pájaros o peces
- b. automóviles o equipamiento de automóviles, botes, motores, trailers, motocicletas u otros vehículos o sus accesorios (excepto por bicicletas siempre y cuando se despachen como equipaje de la compañía de transporte)
- c. muebles o electrodomésticos
- d. anteojos o lentes de contacto
- e. dientes postizos o puentes
- f. aparatos de audición
- g. aparatos ortopédicos
- h. instrumentos musicales
- i. dinero o títulos públicos
- j. tickets o documentos
- k. perecederos o consumibles
- l. joyas, relojes, artículos que posean, en todo o en parte, plata, oro o platino, pieles, artículos adornados con o hechos de piel, cámaras (incluyendo todo el equipamiento relacionado con las mismas), computadoras y equipo electrónico.

La compañía no reembolsará beneficio alguno por pérdida como consecuencia de:

1. uso normal o deterioro gradual
2. insectos o alimañas
3. daños o vicios inherentes

4. confiscación o expropiación por orden del gobierno o autoridad pública
5. allanamiento o destrucción estando retenido o reglamentación de aduana
6. contaminación radioactiva
7. usurpación o acción de autoridad gubernamental
8. transporte de contrabando o comercio ilegal
9. desaparición misteriosa
10. rotura de artículos frágiles incluyendo radios, equipamiento de audio y bienes similares

### **DEMORA DE EQUIPAJE**

#### **Beneficiarios**

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

#### **Descripción de la Cobertura**

La compañía de seguros reembolsará al Beneficiario hasta un máximo de [VER TABLA PAG 1] en caso de que el equipaje del Beneficiario, que se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de la compañía de transporte (Common Carrier), se demore como consecuencia de la inclemencia del tiempo, falla del equipo de la compañía de transporte, errores o huelga de los empleados de la compañía de transporte.

La compañía reembolsará al Beneficiario por aquellos gastos razonables y esenciales, tales como artículos de perfumería, en los que haya incurrido y abonado con la Tarjeta American Express.

#### **Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado con la Tarjeta American Express.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

Asimismo:

- a. se deberá obtener prueba escrita de la compañía de transporte para poder presentar un reclamo
- b. la demora deberá exceder las seis horas
- c. la confiscación o requisición realizada por aduana o autoridad gubernamental no podrá ser el fundamento de un reclamo
- d. las compras de artículos esenciales se reembolsarán cuando hayan sido realizadas dentro de los cuatro días posteriores al día de arribo al lugar de destino
- e. se deberá notificar formalmente a la compañía de transporte sobre la demora del equipaje

### **Limitaciones**

Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por la compañía de transporte responsable por la demora. Los beneficios se limitarán al excedente de toda suma abonada o pagadera por cualquier otro seguro en vigencia. Si al momento de la demora se encontrara en vigencia otra póliza por demora de equipaje, la compañía será responsable solamente de abonar el excedente de la suma reclamada.

Esta cobertura no aplica al viaje de regreso al lugar de residencia.

### **Exclusiones**

La compañía no abonará gasto alguno cuando:

- a. el beneficiario no haya despachado el equipaje de acuerdo con el itinerario establecido, a menos que dicha falla sea consecuencia de huelga o acción industrial
- b. la demora es consecuencia de disputas industriales, huelgas, falla mecánica o eléctrica o trastorno del equipo de transporte (avión, barco, etc) existente al momento de la

compra del pasaje o cuando se haya notificado al pasajero con antelación

- c. la demora se deba la suspensión de servicio por parte de autoridades portuarias o civiles de aviación o entidad similar y se ha notificado con antelación
- d. los gastos puedan recuperarse de la compañía de transporte
- e. la demora sea consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

### **DEMORA DE VUELO**

#### **Beneficiarios**

Titulares, adiciones, cónyuges legales e hijos dependientes, menores de 23 años que residan con sus padres y sean estudiantes de tiempo completo.

#### **Descripción de la Cobertura**

Si la partida de un Beneficiario confirmado en un vuelo programado se demora por más de seis horas debido a: 1) demora de la compañía de transporte por inclemencias del tiempo, 2) huelga u otra acción por parte de los empleados de la compañía de transporte o 3) falla del equipo sin transporte alternativo; la compañía de seguros indemnizará al Beneficiario por los gastos razonables y adicionales realizados con la Tarjeta American Express antes de la partida del vuelo tales como restaurantes, refrescos o alojamiento hasta un máximo de [VER TABLA PAG 1]

#### **Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El Beneficiario deberá ser un pasajero con pasaje de la compañía de transporte y el mencionado pasaje deberá haber sido abonado con la Tarjeta American Express.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

**Exclusión**

La compañía no será responsable por gastos relacionados con demoras que hayan sido dadas a conocer públicamente o que hayan sido informadas al Beneficiario con antelación. Asimismo tampoco se indemnizará por demora como consecuencia de amenaza o búsqueda de bomba.

**Exclusiones generales aplicables a todas las coberturas del Seguro de Inconvenientes en Viajes.**

Este Seguro de Inconvenientes en Viajes no cubre:

- a. gastos o compras que no hayan sido abonadas con la Tarjeta American Express
- b. cuando el equipaje despachado se demore en el viaje de regreso al lugar de residencia del Beneficiario
- c. cuando no se hayan tomado las medidas necesarias para evitar perder o recuperar el equipaje perdido
- d. cuando no se haya notificado a la compañía de transporte correspondiente acerca de la pérdida o demora del mismo y no se haya obtenido el informe correspondiente (Property Irregularity Report)
- e. como consecuencia de guerra o acto de guerra declarado o no
- f. como consecuencia de acto ilegal del o en nombre del Beneficiario

**Reclamos**

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía de seguros dependiendo del reclamo de que se trate.

Asimismo, será necesario presentar la factura de compra de los pasajes; copia del estado de cuenta de la Tarjeta American Express donde conste que los mismos han sido abonados en su totalidad con La Tarjeta; cuando se trate de pérdida o demora de equipaje se deberá adjuntar copia del 'Property Irregularity Report' obtenido al momento de denunciar dicha pérdida o demora; copia del ticket; en caso de demora de vuelo o pérdida de conexión se deberá presentar constancia otorgada por la compañía de transporte.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

**PROTECCIÓN DE COMPRAS  
SUSCRITO POR CHARTIS, I.I. - PUERTO RICO  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares y adicionales.

**Descripción de la Cobertura**

Se indemnizará a los Beneficiarios por todo daño o hurto físico directo que sufran los artículos adquiridos únicamente para uso personal con la Tarjeta American Express, siempre y cuando el hecho ocurra dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la fecha de compra. La cobertura se limita al costo del artículo hasta USD 1,000 por incidente y a un total de USD 5,000 por año. Asimismo, se encuentran cubiertos los artículos adquiridos con la Tarjeta American Express y que hayan sido entregados como obsequio como así también los artículos adquiridos en el exterior.

La cobertura por artículos dañados o robados que se encuentren compuestos de un par o set, se limitará al costo de la parte correspondiente. Sin embargo, en caso de que el artículo no pueda ser usado, reemplazado o reparado en forma individual se cubrirá el costo del par o set.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El Beneficiario deberá haber abonado el artículo en su totalidad con la Tarjeta American Express.

**Exclusiones**

- a. Artículos perdidos y que desaparezcan misteriosamente (la única prueba de la pérdida es inexplicable o no hay evidencia física que demuestre lo que sucedió con el artículo)
- b. Artículos que hayan sido dejados abiertos o desatendidos (dejados a la vista del público, fuera del alcance de la mano, sin cuidado, custodia o control del Beneficiario o parte

responsable), artículos robados de cualquier lugar público. Lugares públicos no incluye: el lugar de trabajo del Beneficiario, la escuela del Beneficiario, lugares de veneración.

- c. Artículos perdidos, robados o dañados mientras se encontraban bajo el cuidado o control de una tercera parte o compañía de transporte.
- d. Pérdidas como consecuencia del uso normal, mal uso, fraude, deterioro gradual y/o abuso.
- e. Artículos dañados por modificaciones o alteraciones (incluyendo cortes, costuras, etc)
- f. Artículos usados, antiguos, coleccionables, reciclados, reconstruidos, refabricados, garantías de productos o artículos de satisfacción garantizada.
- g. Vehículos a motor, su equipamiento o accesorios
- h. Terrenos, edificios, artículos instalados en forma permanente, instalaciones o estructuras
- i. Travelers Cheques, tickets de toda naturaleza, instrumentos negociables, oro en lingotes, monedas raras o preciosas, artículos de filatelia o numismáticos, dinero en efectivo o su equivalente
- j. Daño ocasionado por alimañas
- k. Plantas, animales, consumibles o perecederos
- l. Artículos adquiridos con el fin de reventa o con fines comerciales
- m. Servicios profesionales
- n. Programas de aplicaciones, software operativo u otra clase de software
- o. Compras múltiples de equipos de computación o accesorios, transmisión de datos, o equipamiento de fotocopiar adquirido con la Tarjeta Corporate
- p. Guerra u hostilidades de toda clase; confiscación o daño ocasionado por el gobierno, autoridades públicas o

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.



funcionarios de aduanas; riesgos de contrabando; actos o actividades ilegales.

- q. Defectos inherentes del producto
- r. Contaminación radioactiva
- s. Casos de fuerza mayor (incluyendo inundaciones, huracanes y terremotos)
- t. Artículos almacenados en lugares de construcción
- u. Artículos prestados, alquilados por los cuales el Beneficiario sea responsable
- v. Artículos robados de automóviles, otros vehículos o transporte.

### **Reclamos**

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía tal como:

- Resumen de la cuenta American Express donde aparezca que el artículo en cuestión ha sido abonado con la Tarjeta American Express en su totalidad.
- Recibo de pago
- Factura detallada de compra del artículo en cuestión
- Denuncia policial, si es aplicable
- Prueba de seguro primario, si es aplicable
- Otros documentos adicionales que la compañía de seguros pueda requerir.

Será decisión de la compañía reparar o reemplazar el artículo en cuestión.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

**SEGURO DE VEHICULOS ALQUILADOS MUNDIAL  
SUSCRITO POR CHARTIS, I.I. - PUERTO RICO  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares, adicionales, y personas autorizadas a conducir el vehículo conforme se estipule en el Contrato de Alquiler del Vehículo.

**Descripción de la Cobertura**

- a. La cobertura es por períodos de hasta 31 días
- b. El total del alquiler debe ser abonado con La Tarjeta American Express
- c. La cobertura está disponible en todo el mundo excepto por: el país de residencia del Beneficiario [SEGÚN TABLA EN PAG 1]. La cobertura no estará disponible cuando se encuentre prohibida por ley, cuando viole las condiciones territoriales de un contrato de alquiler o cuando se encuentre prohibida por un determinado establecimiento. La cobertura no está disponible en el país de residencia del Beneficiario.
- d. No incluye seguro para efectos personales
- e. Actos de vandalismo están cubiertos. ‘Vandalismo’ se define como la destrucción con crueldad, imprudente y maliciosa de cualquier parte del vehículo alquilado por individuos desconocidos del Beneficiario y cuando el Beneficiario no haya podido impedirlo.
- f. Se cubren gastos de remolque razonables siempre y cuando sean consecuencia de una pérdida cubierta. El pago de este gasto se limita al remolque del vehículo desde el lugar del accidente hasta el lugar de reparación más cercano.
- g. Períodos consecutivos de 31 días se encuentran cubiertos siempre y cuando el Beneficiarios regrese al local de la compañía de alquiler y obtenga un nuevo contrato de alquiler.

- h. Cuando la pérdida como consecuencia de incendio accidental sea responsabilidad del Beneficiario conforme al contrato de alquiler, estará cubierta.
- i. El robo del vehículo alquilado se encuentra cubierto siempre y cuando el Beneficiario haya tomado precauciones como se define en la póliza.
- j. Los alquileres a la Compañía de Alquiler que se obtengan sin cargo o con un cargo menor como consecuencia de la participación del Beneficiario en programas de recompensas, tales como programas de millaje, se encuentran cubiertos siempre y cuando el Beneficiario tenga un contrato de alquiler válido y verificable a su nombre, y que cualquier cargo relacionado haya sido abonado en su totalidad con La Tarjeta American Express.
- k. Los alquileres a la Compañía de Alquiler que formen parte de un paquete de viajes o similar se encuentran cubiertos siempre y cuando dicho paquete haya sido abonado en su totalidad con La Tarjeta American Express.
- l. La cobertura se limita a un máximo de \$50,000 por incidente
- m. Compañía de Alquiler significa una compañía comercial de alquiler de vehículos con licencia conforme las leyes del lugar donde se alquile el vehículo
- n. Las vans están cubiertas siempre y cuando posean equipamiento estándar y estén diseñadas para llevar un máximo de 8 pasajeros.

El período de cobertura comienza cuando el Beneficiario retira el vehículo, carga el costo del alquiler a su Tarjeta American Express, y declina el seguro de colisión ofrecido por la Compañía de Alquiler. En caso de que el Beneficiario no pueda declinar el seguro ofrecido por la Compañía de Alquiler, este seguro será secundario y solamente cubrirá en caso de que exista alguna diferencia entre el monto total del accidente y el monto que cubra el seguro ofrecido.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

La cobertura estará en vigencia durante el período incluido en el contrato de alquiler; este período no deberá exceder los 31 días consecutivos.

Este seguro cubre colisión del vehículo alquilado cubierto por esta póliza contra otro objeto.

### **Condiciones para Acceder a la Cobertura**

Para obtener cobertura se deberá iniciar y abonar el total del alquiler del vehículo con la Tarjeta American Express. Asimismo se deberá declinar el seguro de colisión ofrecido por la compañía de alquiler. El contrato de alquiler deberá estar a nombre del Beneficiario quien deberá haber firmado el mismo.

### **Exclusiones**

No se brindará cobertura cuando se alquilen los siguientes vehículos:

- Camiones, vehículos recreativos, vans, pick-ups, minibuses, vehículos fabricados para llevar más de ocho pasajeros, vehículos que se utilicen para transportar cualquier clase de cargamento o bien; vehículos off-road, trailers, motos, motocicletas, scooters, vehículos antiguos (es decir, de más de 25 años o vehículos que no se hayan fabricado durante los últimos 10 años);
- Limusinas, vehículos de alto valor (es decir, que excedan los USD 50,000), vehículos de edición limitada, autos exóticos o de interés especial (incluyendo Aston Martín, Bentley, Bricklin, Daimler, DeLorean, Excalibur, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce o vehículos similares, modelos selectos de BMW, Mercedes-Benz, Cadillac y Lincoln).

La cobertura no es “all-inclusive”, es decir, no cubre lesiones personales, responsabilidad civil o efectos personales. Este seguro opera por reembolso.

Se encuentran excluidos de esta cobertura:

- a. Toda obligación que el Beneficiario asuma en el contrato de alquiler fuera de lo cubierto por la póliza.
- b. El alquiler de vehículos que no entre dentro de la definición de Vehículo Alquilado. Vehículo Alquilado significa un vehículo terrestre a motor, con cuatro o más ruedas que el Beneficiario haya alquilado por el período de tiempo que aparece en el contrato de alquiler. No incluye: 1. vehículos que no requieran licencia; 2. camiones, vehículos recreativos, trailers, motos; 3) vehículos antiguos (vehículos de más de 20 años de antigüedad o vehículos que hace 10 años o más que no se fabrican); 4. limusinas; vehículos caros o exóticos tales como Aston martin, Bentley, DeLorean, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce, etc.
- c. Pérdida como consecuencia del incumplimiento del contrato de alquiler
- d. Pérdidas que se encuentren cubiertas por cualquier cobertura de seguro comprada a la compañía de alquiler
- e. Alquileres o leasing que superen los 31 días consecutivos
- f. Alquileres o leasing mensuales
- g. Pérdida que suceda como consecuencia del uso, congelamiento, falla eléctrica o mecánica a menos que dicha falla sea causada por una pérdida que se encuentre cubierta
- h. Pérdidas que se reporten después de los 45 días de ocurrido el accidente.
- i. Lesiones o daño de cualquier persona o cosa, dentro o fuera del vehículo
- j. Pérdida o robo de efectos personales
- k. Responsabilidad civil
- l. Pérdida que resulte como consecuencia de actos intencionales del Beneficiario, o cuando el Beneficiario se

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

encuentre conduciendo bajo los efectos del alcohol, intoxicantes o drogas

- m. Pérdidas que resulten de todo acto deshonesto, fraudulento, delictivo; o durante el transporte de contrabando
- n. Daño o vicio inherente
- o. Pérdida como consecuencia de hostilidad de cualquier clase
- p. Pérdida como consecuencia de confiscación por parte de autoridades
- q. Pérdidas que ocurran cuando el vehículo se encuentre fuera de la carretera (es decir, cuando el vehículo se encuentre en un camino no pavimentado o en un camino que no tenga mantenimiento estatal o gubernamental regular).
- r. Pérdida que se deba solamente a incendio y que no se encuentre cubierto bajo esta póliza;
- s. Pérdida o daño que ocurra como resultado del descuido razonable del Beneficiario (por ejemplo, dejar el vehículo encendido solo)
- t. Pérdida como resultado de granizo, rayos, inundaciones, terremoto, tormenta de viento, agua u otras causas climáticas
- u. Pérdida o robo de efectos personales y/o de artículos que se encuentren encima, adentro, alrededor o fuera del Vehículo Alquilado (incluyendo, sin limitarse a ello, sistema GPS excepto cuando el vehículo incluya sistema GPS de fábrica, radio/estéreo, silla de bebés, etc).

### **Reclamos**

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía de seguros tal como:

- Resumen de la cuenta American Express donde aparezca que el alquiler del vehículo ha sido abonado con la Tarjeta American Express en su totalidad.
- Contrato de alquiler del vehículo (frente y reverso)
- Reporte policial
- Informe de reclamo entregado a la compañía de alquiler
- Comprobante del reclamo pago emitido por la compañía de alquiler
- Comprobante de presentación de la pérdida y resultados de acuerdo o rechazo de las compañías de seguros correspondiente
- Si no aplica ningún otro seguro, un documento notariado que así lo indique
- Otros documentos adicionales que la compañía de seguros pueda requerir.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

**SEGURO DE VEHICULOS ALQUILADOS - USA & CANADA  
SUSCRITO POR CHARTIS, I.I. - PUERTO RICO  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares, adicionales, y personas autorizadas a conducir el vehículo conforme se estipule en el Contrato de Alquiler del Vehículo.

**Descripción de la Cobertura**

- o. La cobertura es por períodos de hasta 31 días
- p. El total del alquiler debe ser abonado con La Tarjeta American Express
- q. La cobertura está disponible en los 50 (cincuenta) Estados Unidos de América y Canadá [SEGÚN TABLA EN PAG 1]. La cobertura no estará disponible cuando se encuentre prohibida por ley, cuando viole las condiciones territoriales de un contrato de alquiler o cuando se encuentre prohibida por un determinado establecimiento. La cobertura no está disponible en el país de residencia del Beneficiario.
- r. No incluye seguro para efectos personales
- s. Actos de vandalismo están cubiertos. ‘Vandalismo’ se define como la destrucción con crueldad, imprudente y maliciosa de cualquier parte del vehículo alquilado por individuos desconocidos del Beneficiario y cuando el Beneficiario no haya podido impedirlo.
- t. Se cubren gastos de remolque razonables siempre y cuando sean consecuencia de una pérdida cubierta. El pago de este gasto se limita al remolque del vehículo desde el lugar del accidente hasta el lugar de reparación más cercano.
- u. Períodos consecutivos de 31 días se encuentran cubiertos siempre y cuando el Beneficiarios regrese al local de la compañía de alquiler y obtenga un nuevo contrato de alquiler.

- v. Cuando la pérdida como consecuencia de incendio accidental sea responsabilidad del Beneficiario conforme al contrato de alquiler, estará cubierta.
- w. El robo del vehículo alquilado se encuentra cubierto siempre y cuando el Beneficiario haya tomado precauciones como se define en la póliza.
- x. Los alquileres a la Compañía de Alquiler que se obtengan sin cargo o con un cargo menor como consecuencia de la participación del Beneficiario en programas de recompensas, tales como programas de millaje, se encuentran cubiertos siempre y cuando el Beneficiario tenga un contrato de alquiler válido y verificable a su nombre, y que cualquier cargo relacionado haya sido abonado en su totalidad con La Tarjeta American Express.
- y. Los alquileres a la Compañía de Alquiler que formen parte de un paquete de viajes o similar se encuentran cubiertos siempre y cuando dicho paquete haya sido abonado en su totalidad con La Tarjeta American Express.
- z. La cobertura se limita a un máximo de \$50,000 por incidente
- aa. Compañía de Alquiler significa una compañía comercial de alquiler de vehículos con licencia conforme las leyes del lugar donde se alquile el vehículo
- bb. Las vans están cubiertas siempre y cuando posean equipamiento estándar y estén diseñadas para llevar un máximo de 8 pasajeros.

El período de cobertura comienza cuando el Beneficiario retira el vehículo, carga el costo del alquiler a su Tarjeta American Express, y declina el seguro de colisión ofrecido por la Compañía de Alquiler. En caso de que el Beneficiario no pueda declinar el seguro ofrecido por la Compañía de Alquiler, este seguro será secundario y solamente cubrirá en caso de que exista alguna diferencia entre el monto total del accidente y el monto que cubra el seguro ofrecido.

La cobertura estará en vigencia durante el período incluido en el contrato de alquiler; este período no deberá exceder los 31 días consecutivos.

Este seguro cubre colisión del vehículo alquilado cubierto por esta póliza contra otro objeto.

### **Condiciones para Acceder a la Cobertura**

Para obtener cobertura se deberá iniciar y abonar el total del alquiler del vehículo con la Tarjeta American Express. Asimismo se deberá declinar el seguro de colisión ofrecido por la compañía de alquiler. El contrato de alquiler deberá estar a nombre del Beneficiario quien deberá haber firmado el mismo.

### **Exclusiones**

No se brindará cobertura cuando se alquilen los siguientes vehículos:

- Camiones, vehículos recreativos, vans, pick-ups, minibuses, vehículos fabricados para llevar más de ocho pasajeros, vehículos que se utilicen para transportar cualquier clase de cargamento o bien; vehículos off-road, trailers, motos, motocicletas, scooters, vehículos antiguos (es decir, de más de 25 años o vehículos que no se hayan fabricado durante los últimos 10 años);
- Limusinas, vehículos de alto valor (es decir, que excedan los USD 50,000), vehículos de edición limitada, autos exóticos o de interés especial (incluyendo Aston Martín, Bentley, Bricklin, Daimler, DeLorean, Excalibur, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce o vehículos similares, modelos selectos de BMW, Mercedes-Benz, Cadillac y Lincoln).

La cobertura no es “all-inclusive”, es decir, no cubre lesiones personales, responsabilidad civil o efectos personales. Este seguro opera por reembolso.

Se encuentran excluidos de esta cobertura:

- v. Toda obligación que el Beneficiario asuma en el contrato de alquiler fuera de lo cubierto por la póliza.
- w. El alquiler de vehículos que no entre dentro de la definición de Vehículo Alquilado. Vehículo Alquilado significa un vehículo terrestre a motor, con cuatro o más ruedas que el Beneficiario haya alquilado por el período de tiempo que aparece en el contrato de alquiler. No incluye: 1. vehículos que no requieran licencia; 2. camiones, vehículos recreativos, trailers, motos; 3) vehículos antiguos (vehículos de más de 20 años de antigüedad o vehículos que hace 10 años o más que no se fabrican); 4. limusinas; vehículos caros o exóticos tales como Aston martin, Bentley, DeLorean, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce, etc.
- x. Pérdida como consecuencia del incumplimiento del contrato de alquiler
- y. Pérdidas que se encuentren cubiertas por cualquier cobertura de seguro comprada a la compañía de alquiler
- z. Alquileres o leasing que superen los 31 días consecutivos
- aa. Alquileres o leasing mensuales
- bb. Pérdida que suceda como consecuencia del uso, congelamiento, falla eléctrica o mecánica a menos que dicha falla sea causada por una pérdida que se encuentre cubierta
- cc. Pérdidas que se reporten después de los 45 días de ocurrido el accidente.
- dd. Lesiones o daño de cualquier persona o cosa, dentro o fuera del vehículo
- ee. Pérdida o robo de efectos personales
- ff. Responsabilidad civil
- gg. Pérdida que resulte como consecuencia de actos intencionales del Beneficiario, o cuando el Beneficiario se

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

- encuentre conduciendo bajo los efectos del alcohol, intoxicantes o drogas
- hh. Pérdidas que resulten de todo acto deshonesto, fraudulento, delictivo; o durante el transporte de contrabando
  - ii. Daño o vicio inherente
  - jj. Pérdida como consecuencia de hostilidad de cualquier clase
  - kk. Pérdida como consecuencia de confiscación por parte de autoridades
  - ll. Pérdidas que ocurran cuando el vehículo se encuentre fuera de la carretera (es decir, cuando el vehículo se encuentre en un camino no pavimentado o en un camino que no tenga mantenimiento estatal o gubernamental regular).
  - mm. Pérdida que se deba solamente a incendio y que no se encuentre cubierto bajo esta póliza;
  - nn. Pérdida o daño que ocurra como resultado del descuido razonable del Beneficiario (por ejemplo, dejar el vehículo encendido solo)
  - oo. Pérdida como resultado de granizo, rayos, inundaciones, terremoto, tormenta de viento, agua u otras causas climáticas
  - pp. Pérdida o robo de efectos personales y/o de artículos que se encuentren encima, adentro, alrededor o fuera del Vehículo Alquilado (incluyendo, sin limitarse a ello, sistema GPS excepto cuando el vehículo incluya sistema GPS de fábrica, radio/estéreo, silla de bebés, etc).

### **Reclamos**

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía de seguros tal como:

- Resumen de la cuenta American Express donde aparezca que el alquiler del vehículo ha sido abonado con la Tarjeta American Express en su totalidad.
- Contrato de alquiler del vehículo (frente y reverso)
- Reporte policial
- Informe de reclamo entregado a la compañía de alquiler
- Comprobante del reclamo pago emitido por la compañía de alquiler
- Comprobante de presentación de la pérdida y resultados de acuerdo o rechazo de las compañías de seguros correspondiente
- Si no aplica ningún otro seguro, un documento notariado que así lo indique
- Otros documentos adicionales que la compañía de seguros pueda requerir.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

**GARANTIA EXTENDIDA  
SUSCRITO POR CHARTIS, I.I. - PUERTO RICO  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares y adicionales

**Artículos que cuentan con cobertura**

- La mayoría de los artículos nuevos comprados totalmente con la Tarjeta American Express que cuenten con:
  1. Garantía de fábrica original escrita válida en el país donde se realizó la compra, o
  2. Garantía de marca de un año o menos.Para los artículos que se encuentran dentro de la cobertura, Garantía Extendida duplica el período de duración de la garantía hasta un máximo de un año adicional. Sin embargo, no se aplicará cobertura en aquellos casos en que los períodos de las garantías antes mencionadas sean superiores a un año.
- Sujetos a las mismas condiciones, cuentan con cobertura los artículos que hayan sido adquiridos con la Tarjeta American Express y hayan sido entregados como obsequios.
- Si junto con el artículo se adquiere un contrato de servicio (generalmente denominado “garantía extendida”) de un año o menos, Garantía Extendida cubrirá hasta un año adicional a partir del momento en el que ambas garantías hayan expirado. Si este servicio fuera superior a un año no se aplicará la cobertura de Garantía Extendida.
- Las partes de vehículos a motor tienen cobertura.
- Garantía Extendida no abonará más que el monto facturado a la Tarjeta American Express hasta un máximo de \$5,000, lo que sea menor.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El Beneficiario deberá haber abonado el artículo en su totalidad con la Tarjeta American Express.

**Exclusiones**

- Artículos usados o antiguos, artículos de colección de cualquier tipo, artículos reciclados, reconstruidos o remanufacturados; garantías de productos (por ejemplo, rotura de vidrio) o artículos de “satisfacción garantizada”.
- Vehículos a motor o botes (incluyendo sin limitarse a ello: aviones, automóviles y motocicletas).
- Terrenos, edificios; artículos instalados en forma permanente, instalaciones o estructuras.
- Artículos consumibles o perecederos.
- Servicios profesionales
- Costos de envío, transporte o entrega o promesas de tiempos de entrega, se encuentren o no dentro de la garantía escrita de fábrica.
- Daños físicos a los artículos incluyendo daño como consecuencia de hechos fortuitos o descargas eléctricas.
- Fallas mecánicas que resulten en la reposición del artículo.
- Gastos de diagnóstico en ausencia de reparaciones que se encuentren dentro de la cobertura.
- Guerra u hostilidades de todo tipo; confiscación o daño por parte del gobierno, autoridad pública o aduanera; contrabando o actividad ilegal.
- Fallas mecánicas ocasionadas por el uso normal o el deterioro gradual.

**Reclamos**

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.



Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía de seguros tal como:

- Resumen de la cuenta American Express donde aparezca que el artículo en cuestión ha sido abonado con la Tarjeta American Express en su totalidad.
- Recibo de pago
- Factura detallada de compra del artículo en cuestión
- Garantía original de artículo
- Otros documentos adicionales que la compañía de seguros pueda requerir.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

## **ASISTENCIA EN VIAJES - REFERENCIAS**

### **SERVICIO PROPORCIONADO POR AXA ASSISTANCE USA**

#### **Beneficiarios**

Titulares y adicionales

#### **Descripción del Servicio**

Este servicio está disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año. Cuenta con cobertura mundial, fuera del país de emisión de la tarjeta.

#### **La cobertura incluye:**

- \* Referencia a servicios médicos (médicos, hospitales, clínicas, ambulancias, enfermeras privadas, dentistas, etc). Servicio disponible fuera del país de emisión de la Tarjeta.
- \* Envío de un médico al lugar donde se encuentre el tarjetahabientes si éste no pudiese trasladarse (los costos del tratamiento y honorarios del médico serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Ingreso a un hospital, y si se lo solicita, garantía de los honorarios que se deberán abonar (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Envío de medicamentos que puedan obtenerse localmente (los costos de los medicamentos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente y los costos del envío serán abonados por la compañía aseguradora). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Reemplazo de lentes de contacto o anteojos rotos, perdidos o robados. (El costo de los lentes serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente y los costos de envío serán abonados por la compañía aseguradora). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.

- \* Envío de recetas perdidas y olvidadas. Cuando sea legalmente posible, la compañía aseguradora hará todo lo posible para enviar la receta desde la farmacia del lugar de residencia de un tarjetahabiente a una farmacia local. Los costos de los medicamentos y de la receta serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Referencia a abogados. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia legal de hasta \$1,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la compañía aseguradora le designará un abogado y le adelantará los honorarios al abogado hasta un máximo de \$1,000 (estos gastos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Adelanto del pago de una fianza de hasta \$10,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la compañía aseguradora abonará por adelantado la fianza (este costo será cargado a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información para preparar un viaje. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre visas y pasaportes. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre requisitos de inoculación para viajes al exterior. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre aduana y reglamentación aduanera. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre tipo de cambio e impuestos al valor agregado. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

- \* Referencia a las oficinas de viajes American Express. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Referencia a embajadas o consulados. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Referencia a intérpretes. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Envío de intérprete. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta. En caso de encarcelamiento, hospitalización o circunstancias que demanden los servicios de un intérprete, la compañía aseguradora hará los arreglos necesarios para que el tarjetahabiente reciba el servicio. Los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente.
- \* Adelantos de dinero de hasta \$1,000. En caso de robo o pérdida del dinero en efectivo, Travelers Cheques, tarjetas de crédito o de débito, o en caso de que no hubiera cajeros automáticos disponibles en el lugar donde se encuentre el tarjetahabiente, la compañía aseguradora le adelantará el dinero al tarjetahabiente y lo cargará a la cuenta del tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Transmisión de un mensaje urgente de parte del tarjetahabiente a sus parientes, personas vinculadas a su trabajo, amigos que se encuentren en el país de residencia del tarjetahabiente y vice versa. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia con el equipaje. La compañía aseguradora le brindará asistencia para localizar equipaje perdido y le proporcionará información sobre la situación. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia en el viaje de regreso. En caso de pérdida o robo de la Tarjeta American Express o de los documentos de identidad necesarios para regresar a su país de residencia, la compañía aseguradora les proporcionará asistencia en obtener su reemplazo. En caso de pérdida o robo del pasaje de regreso, se brindará

asistencia para obtener un reemplazo (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente).

**Procedimiento:**

Para acceder a estos servicios, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios y solicitar el servicio que desee recibir.

En caso de necesitar adelanto de dinero, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios, un agente lo atenderá, abrirá un caso y le solicitará la información correspondiente para poder otorgarle el adelanto de dinero. El agente, a través de comunicación por conferencia, pondrá en la línea un agente de autorizaciones del banco emisor de la tarjeta y le solicitará autorización para generar un cargo por adelanto de fondos a la cuenta del tarjetahabiente. Una vez que obtiene la autorización, el agente se comunicará con una empresa de giro de dinero (Western Union o Money Gram) y obtendrá un número de aprobación por el monto del adelanto. El agente se comunicará con el tarjetahabiente para informarle el número de aprobación para que el tarjetahabiente pueda retirar los fondos.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

## **ASISTENCIA EN VIAJES PLUS SERVICIO PROPORCIONADO POR AXA ASSISTANCE USA**

### **Beneficiarios**

Titulares y adicionales

### **Descripción del Servicio**

Este servicio está disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año. Se cuenta con una cobertura mundial, fuera del país de emisión de la tarjeta.

### **La cobertura incluye:**

- \* Referencia a servicios médicos (médicos, hospitales, clínicas, ambulancias, enfermeras privadas, dentistas, etc). Servicio disponible fuera del país de emisión de la Tarjeta.
- \* Envío de un médico al lugar donde se encuentre el tarjetahabientes si éste no pudiese trasladarse (los costos del tratamiento y honorarios del médico serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Ingreso a un hospital, y si se lo solicita, garantía de los honorarios que se deberán abonar (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Envío de medicamentos que puedan obtenerse localmente (los costos de los medicamentos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente y los costos del envío serán abonados por la compañía aseguradora). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Reemplazo de lentes de contacto o anteojos rotos, perdidos o robados. (El costo de los lentes serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente y los costos de envío serán abonados por la compañía aseguradora).

- \* Envío de recetas perdidas y olvidadas. Cuando sea legalmente posible, la compañía aseguradora hará todo lo posible para enviar la receta desde la farmacia del lugar de residencia de un tarjetahabiente a una farmacia local. Los costos de los medicamentos y de la receta serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Referencia a abogados. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia legal de hasta \$1,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la compañía aseguradora le designará un abogado y le adelantará los honorarios al abogado hasta un máximo de \$1,000 (estos gastos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Adelanto del pago de una fianza de hasta \$10,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la compañía aseguradora abonará por adelantado la fianza (este costo será cargado a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información para preparar un viaje. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre visas y pasaportes. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre requisitos de inoculación para viajes al exterior. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre aduana y reglamentación aduanera. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre tipo de cambio e impuestos al valor agregado. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

- \* Referencia a las oficinas de viajes American Express. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Referencia a embajadas o consulados. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Referencia a intérpretes. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Envío de intérprete. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta. En caso de encarcelamiento, hospitalización o circunstancias que demanden los servicios de un intérprete, la compañía aseguradora hará los arreglos necesarios para que el tarjetahabiente reciba el servicio. Los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente.
- \* Adelantos de dinero de hasta \$1,000. En caso de robo o pérdida del dinero en efectivo, Travelers Cheques, tarjetas de crédito o de débito, o en caso de que no hubiera cajeros automáticos disponibles en el lugar donde se encuentre el tarjetahabiente, la compañía aseguradora le adelantará el dinero al tarjetahabiente y lo cargará a la cuenta del tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Transmisión de un mensaje urgente de parte del tarjetahabiente a sus parientes, personas vinculadas a su trabajo, amigos que se encuentren en el país de residencia del tarjetahabiente y vice versa. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia con el equipaje. La compañía aseguradora le brindará asistencia para localizar equipaje perdido y le proporcionará información sobre la situación. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia en el viaje de regreso. En caso de pérdida o robo de la Tarjeta American Express o de los documentos de identidad necesarios para regresar a su país de residencia, la compañía aseguradora les proporcionará asistencia en obtener su reemplazo. En caso de pérdida o robo del pasaje de regreso, se brindará asistencia para obtener un reemplazo (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente).
- \* Transporte o Evacuación por motivos médicos. En caso de que así se disponga se transportará al beneficiario a un hospital mejor equipado o más especializado. En caso de que el beneficiario se encuentre fuera del país de residencia, se lo transportará al hospital más cercano a su domicilio y en caso de que se lo autorice a dejar el hospital, se lo transportará a su lugar de residencia.
- \* Repatriación de restos en caso de muerte del Beneficiario. Se efectuará la repatriación de restos al lugar de entierro en el país de residencia del Beneficiario.
- \* Repatriación del resto de los Beneficiarios. En caso de repatriación de uno de los beneficiarios, también se proporcionará la repatriación de los Beneficiarios que se encuentren viajando juntos al lugar de residencia siempre y cuando no puedan regresar utilizando el medio de transporte planeado originalmente.
- \* Visita de un familiar cercano en caso de hospitalización por un período superior a 7 días. Se proporcionará un pasaje de regreso a un familiar cercano del Beneficiario en caso de que éste deba permanecer hospitalizado por un período superior a 7 días. (Familiar cercano: padre, madre, suegros, cónyuge, hijo, hermano del Beneficiario que viva en el mismo país que el Beneficiario).
- \* Cuidado de menores de 15 años. En caso de que los hijos del Beneficiario menor de 15 años no pueda recibir cuidado del Beneficiario por enfermedad o lesiones, se proporcionará un pasaje de regreso a una persona que el Beneficiario designe (que viva en el mismo país donde reside el Beneficiario) para que lleve al menor de regreso a su país de residencia. En caso de que la persona designada por el Beneficiario no estuviera disponible, AXA designará un responsable.
- \* Regreso al lugar de residencia en forma imprevista. Se proporcionará un pasaje de regreso al lugar de residencia al Beneficiario en caso de que un familiar cercano se encuentre hospitalizado por un período superior a 10 días, haya fallecido un

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

familiar cercano o el lugar donde habita el Beneficiario haya sufrido daños graves.

**Procedimiento:**

Para acceder a estos servicios, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios y solicitar el servicio que desee recibir.

En caso de necesitar adelanto de dinero, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios, un agente lo atenderá, abrirá un caso y le solicitará la información correspondiente para poder otorgarle el adelanto de dinero. El agente, a través de comunicación por conferencia, pondrá en la línea un agente de autorizaciones del banco emisor de la tarjeta y le solicitará autorización para generar un cargo por adelanto de fondos a la cuenta del tarjetahabiente. Una vez que obtiene la autorización, el agente se comunicará con una empresa de giro de dinero (Western Union o Money Gram) y obtendrá un número de aprobación por el monto del adelanto. El agente se comunicará con el tarjetahabiente para informarle el número de aprobación para que el tarjetahabiente pueda retirar los fondos.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

## **ASISTENCIA EN VIAJES PREMIER SERVICIO PROPORCIONADO POR AXA ASSISTANCE USA**

### **Beneficiarios**

Titulares y adicionales

### **Descripción del Servicio**

Este servicio está disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año. Se cuenta con una cobertura mundial, fuera del país de emisión de la tarjeta.

### **La cobertura incluye:**

- \* Referencia a servicios médicos (médicos, hospitales, clínicas, ambulancias, enfermeras privadas, dentistas, etc). Servicio disponible fuera del país de emisión de la Tarjeta.
- \* Envío de un médico al lugar donde se encuentre el tarjetahabientes si éste no pudiese trasladarse. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Ingreso a un hospital, y si se lo solicita, garantía de los honorarios que se deberán abonar (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Envío de medicamentos que puedan obtenerse localmente. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Reemplazo de lentes de contacto o anteojos rotos, perdidos o robados. (El costo de los lentes serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente y los costos de envío serán abonados por la compañía aseguradora).
- \* Envío de recetas perdidas y olvidadas. Cuando sea legalmente posible, la compañía aseguradora hará todo lo posible para enviar la receta desde la farmacia del lugar de residencia de un tarjetahabiente a una farmacia local. Los costos de los medicamentos y de la receta serán cargados a la cuenta del

tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.

- \* Referencia a abogados. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia legal de hasta \$1,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la compañía aseguradora le designará un abogado y le adelantará los honorarios al abogado hasta un máximo de \$1,000 (estos gastos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Adelanto del pago de una fianza de hasta \$10,000. En caso de que el tarjetahabiente sea encarcelado luego de un accidente de tránsito, la compañía aseguradora abonará por adelantado la fianza (este costo será cargado a la cuenta del tarjetahabiente). Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información para preparar un viaje. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre visas y pasaportes. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre requisitos de inoculación para viajes al exterior. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre aduana y reglamentación aduanera. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Información sobre tipo de cambio e impuestos al valor agregado. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Referencia a las oficinas de viajes American Express. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Referencia a embajadas o consulados. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

- \* Referencia a intérpretes. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Envío de intérprete. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta. En caso de encarcelamiento, hospitalización o circunstancias que demanden los servicios de un intérprete, la compañía aseguradora hará los arreglos necesarios para que el tarjetahabiente reciba el servicio. Los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente.
- \* Adelantos de dinero de hasta \$1,000. En caso de robo o pérdida del dinero en efectivo, Travelers Cheques, tarjetas de crédito o de débito, o en caso de que no hubiera cajeros automáticos disponibles en el lugar donde se encuentre el tarjetahabiente, la compañía aseguradora le adelantará el dinero al tarjetahabiente y lo cargará a la cuenta del tarjetahabiente. Servicio disponible fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Transmisión de un mensaje urgente de parte del tarjetahabiente a sus parientes, personas vinculadas a su trabajo, amigos que se encuentren en el país de residencia del tarjetahabiente y vice versa. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia con el equipaje. La compañía aseguradora le brindará asistencia para localizar equipaje perdido y le proporcionará información sobre la situación. Servicio sin limitaciones, disponible dentro y fuera del país de emisión de la tarjeta.
- \* Asistencia en el viaje de regreso. En caso de pérdida o robo de la Tarjeta American Express o de los documentos de identidad necesarios para regresar a su país de residencia, la compañía aseguradora les proporcionará asistencia en obtener su reemplazo. En caso de pérdida o robo del pasaje de regreso, se brindará asistencia para obtener un reemplazo (los costos serán cargados a la cuenta del tarjetahabiente).
- \* Transporte o Evacuación por motivos médicos. En caso de que así se disponga se transportará al beneficiario a un hospital mejor equipado o más especializado. En caso de que el beneficiario se encuentre fuera del país de residencia, se lo transportará al hospital más cercano a su domicilio y en caso de que se lo autorice a dejar el hospital, se lo transportará a su lugar de residencia.
- \* Repatriación de restos en caso de muerte del Beneficiario. Se efectuará la repatriación de restos al lugar de entierro en el país de residencia del Beneficiario.
- \* Repatriación del resto de los Beneficiarios. En caso de repatriación de uno de los beneficiarios, también se proporcionará la repatriación de los Beneficiarios que se encuentren viajando juntos al lugar de residencia siempre y cuando no puedan regresar utilizando el medio de transporte planeado originalmente.
- \* Visita de un familiar cercano en caso de hospitalización por un período superior a 7 días. Se proporcionará un pasaje de regreso a un familiar cercano del Beneficiario en caso de que éste deba permanecer hospitalizado por un período superior a 7 días. (Familiar cercano: padre, madre, suegros, cónyuge, hijo, hermano del Beneficiario que viva en el mismo país que el Beneficiario).
- \* Cuidado de menores de 15 años. En caso de que los hijos del Beneficiario menor de 15 años no pueda recibir cuidado del Beneficiario por enfermedad o lesiones, se proporcionará un pasaje de regreso a una persona que el Beneficiario designe (que viva en el mismo país donde reside el Beneficiario) para que lleve al menor de regreso a su país de residencia. En caso de que la persona designada por el Beneficiario no estuviera disponible, AXA designará un responsable.
- \* Regreso al lugar de residencia en forma imprevista. Se proporcionará un pasaje de regreso al lugar de residencia al Beneficiario en caso de que un familiar cercano haya fallecido, se encuentre hospitalizado por un período superior a 10 días, o el lugar donde habita el Beneficiario haya sufrido daños graves.
- \* Admisión a un hospital. Se proporcionará la organización de la admisión a un hospital en caso de que sea necesario.
- \* Cobertura de gastos médicos. La cobertura máxima por internación será de 30.000 Euros en Europa y USD 30.000 en el resto del

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.



mundo, por persona, por año; la cobertura máxima por atención médica externa será de 30.000 Euros en Europa y USD 30.000 en el resto del mundo, por persona, por año con un deducible de Euros/USD 100. Para acceder a esta cobertura es necesario abonar los pasajes en su totalidad con la Tarjeta American Express. El viaje no debe superar los 60 días consecutivos.

- \* Asistencia médica a menores de 15 años que permanezcan en el lugar de residencia del Beneficiario. En caso de que sea necesario, se proporcionará el transporte para la hospitalización de hijos del Beneficiario menores de 15 años. Los gastos en los que se incurra no serán cubiertos por AXA. AXA mantendrá informado a los padres acerca del estado de salud de su hijo y de ser necesario, se proporcionará la repatriación de los padres.
- \* Extensión de la estadía en el exterior por razones médicas, con un máximo de USD100 por día y hasta 5 días.

### **Procedimiento:**

Para acceder a estos servicios, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios y solicitar el servicio que desee recibir.

En caso de necesitar adelanto de dinero, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios, un agente lo atenderá, abrirá un caso y le solicitará la información correspondiente para poder otorgarle el adelanto de dinero. El agente, a través de comunicación por conferencia, pondrá en la línea un agente de autorizaciones del banco emisor de la tarjeta y le solicitará autorización para generar un cargo por adelanto de fondos a la cuenta del tarjetahabiente. Una vez que obtiene la autorización, el agente se comunicará con una empresa de giro de dinero (Western Union o Money Gram) y obtendrá un número de aprobación por el monto del adelanto. El agente se comunicará con el tarjetahabiente para informarle el número de aprobación para que el tarjetahabiente pueda retirar los fondos.

En caso de requerir atención médica, dentro de las posibilidades, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios. Un agente le coordinará los servicios que necesite sin que el tarjetahabiente tenga que desembolsar dinero, excepto por el deducible de US\$100.

Si el tarjetahabiente no pudiera comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios al momento de necesitar atención médica, entonces deberá abonar los gastos médicos, conservar todos los comprobantes de dichos pagos, obtener un diagnóstico del médico que lo atendió y comunicarse a la brevedad posible, dentro de los 30 (treinta) días de ocurrido el hecho, con la Unidad de Seguros y Servicios para solicitar el reembolso de los gastos mencionados.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

**PREMIUM CONCIERGE  
SERVICIO PROPORCIONADO POR AXA ASSISTANCE USA**

**Beneficiarios**

Titulares y adicionales

**Descripción del Servicio**

El beneficiario podrá acceder a los siguientes servicios dentro de los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo.

**Asistencia General**

Se proporcionará información de referencia acerca de: compañía de alquiler de automóviles de lujo y limosinas, información sobre alquileres de propiedades de lujo, información general previa a viajes, etc.

**Información de Viajes**

Se proporcionará información sobre vuelos, hoteles, compañías de alquiler de vehículos y servicios de transporte en general.

**Información Cultural**

Se proporcionará información acerca de eventos y atracciones locales tales como conciertos, teatros y eventos deportivos. Asimismo, se proporcionará información acerca de la ciudad de destino con relación a información cultural tal como Protocolo y etiqueta.

**Recomendación y Reservas en Restaurantes**

Se brindará acceso a una amplia red de restaurantes exclusivos en el exterior. Se brindará al beneficiario con la información adecuada si busca un restaurante especial con una vista panorámica única.

**Información sobre Entretenimientos**

El beneficiario recibirá asistencia en la referencia de tickets para opera, ballet, teatro, conciertos, eventos deportivos, museos, vida nocturna, tours e información sobre atracciones, etc.

**Servicios de Negocios Internacional**

Mientras el Beneficiario se encuentra de viaje, puede recibir ayuda para obtener: servicio de interpretación en caso de emergencia o referencia a traductores, alquiler de equipamiento para negocios (computadoras, teléfonos celulares, etc.)

**Referencias a Canchas de Golf Internacionales**

Se proporcionará al Beneficiario información y referencias a canchas de golf públicas y semi-privadas en las principales ciudades.

**Asistencia e Información acerca de Actividades de Tiempo Libre**

Se proporcionará al Beneficiario información sobre deportes de recreación, referencias a fitness clubs y clubs de salud.

**Servicio Internacional de Regalos**

Se Proporcionarán referencias y se coordinará el envío de arreglos florales, globos y canastas. Todos los costos deberán ser abonados por el Tarjetahabiente.

**Transporte Terrestre**

Se proporcionará información acerca de servicios internacionales de limosinas, ómnibus y taxis como así también horarios de trenes.

**Servicio General de Referencias**

Cuando el Beneficiario se encuentre planeando un viaje o se encuentre en el exterior, tendrá acceso al servicio de referencias a babysitters, intérpretes, paseadores de perros e instalaciones de fitness y salud.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

**Servicio de Compra y Envío de Artículos**

Se procederá a comprar y enviar artículos que el Beneficiario solicite (por ejemplo un modelo específico de cartera Luis Vitton)

**Costo de los Servicios Provistos**

La mayoría de los servicios de asistencia no tienen costo para el Beneficiario. Sin embargo, de acuerdo con las circunstancias y dependiendo de la naturaleza de la solicitud, en caso que la compañía tenga que proporcionar adelantos de dinero los mismos serán cargados a la cuenta del Beneficiario, sujeto a la aprobación del Beneficiario. En ese caso, los adelantos, aranceles, costos de los artículos solicitados y costos asociados con los envíos, serán cargados a la Tarjeta American Express del Beneficiario, previa autorización del Beneficiario y del banco emisor de la tarjeta.

**Procedimiento:**

Para acceder a estos servicios, el tarjetahabiente deberá comunicarse con la Unidad de Seguros y Servicios y solicitar el servicio que desee recibir.